

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE 2013 - 2016

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Santa Fe

BOGOTÁ
HUGO ANA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2013-2016

CONCEPTO GRÁFICO, DISEÑO
Y DIAGRAMACIÓN

David Cajal Kinosh

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ricardo Armenta

FOTOGRAFÍA

Andrés Rodríguez Caballero
David Cajal Kinosh

EQUIPO DE TRABAJO

Rafael Criollo Parada
Juliana García Perdigón
Dayana Gómez Velásquez
Lina Torres Fonseca

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Guillermo Francisco Pérez Uribe

SECRETARIO DE GOBIERNO
Guillermo Raúl Asprilla Comrade

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL SANTA FE

Élion Blackmar Cary Parra
José David Polanco Puentes
José Orlando Hernández
José Felipe Pulido
Juan Diego Pincha Sama
Mihara Fanny Corina Trujillo
Patricia Nelly Sánchez

ALCALDE LOCALIANO DE SANTA FE
Carlos Bacallá Rojas Herrera



ALCALDE MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COMUNICACIÓN

Municipio Local de Santa Fe

BOGOTÁ
HUMANANA

El Plan de Desarrollo Local que se emitió hoy es la carta de navegación, resultado del recorrido que emprendió la Alcaldía Local de Santa Fe, en compañía de los diferentes sectores del Distrito, con quienes existe un compromiso para lograr que todos y todas se sientan resoldo reflejados sinérgicos en él. Para ello se convocó a los y las habitantes de la localidad, sus líderes comunitarios, dirigentes políticos y sociales, en cabeza del Consejo de Planeación Local, para que formen parte de los actores principales de esta construcción colectiva que no termina así comprendiendo que no es una labor fácil, teniendo en cuenta las problemáticas que aquejan a la localidad y que su realización depende del trabajo mancomunado de todos los actores del nivel local, distrital y nacional.

Este camino apenas comienza, para lo cual esperamos que esta guía, a través de los tres ejes estratégicos - una ciudad que supera la segregación social y espacial, un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y una Bogotá que defiende y fortalece lo público - soporte el trabajo conjunto hacia el desarrollo de la localidad, para estarnos convocados que, de la unión de pequeñas acciones surgen grandes soluciones, en donde los y las ciudadanos sean sujetos activos de su propia dinámica, a través de la apropiación de sus ideas y el trabajo integral que podemos ofrecerles, aprovechando la inmensa riqueza social, cultural y ambiental con la que contamos, buscando potenciar las ventajas que nos brinda el hecho de que esta localidad es el corazón de la Capital y donde esperamos constituirnos como el centro de todos y todas.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



BOGOTÁ
HUMANANA

CONTENIDO:

ACUERDO LOCAL NO. 002

Introducción

10

PARTE I

Parte General

11

Capítulo I

Visión y Ejes Estratégicos

14

Capítulo II

Eje I. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación:
El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

15

Capítulo III

Eje II. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

22

Capítulo IV

Eje III. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

28

Capítulo V

Metas e indicadores por eje y programa

38

PARTE II

Plan de Inversiones

43

UNA LABOR REALIZADA A TRAVÉS DE UN TRABAJO EN EQUIPO

Mensaje Alcalde Local

Mensajes Integrantes Junta Administradora Local

80

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



Auerdo Local Número 002 (Septiembre 25 de de 2012)

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico,
Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad de Santa Fe" 2013-2016

SANTA FE, EL CENTRO DE TODAS Y TODOS

Origen de las atribuciones legales, en especial las que le confiere la constitución política en sus artículos 320, 324, Ley 157 del 1994, el artículo 89 del Decreto 1421 del 1993 y el Acuerdo 13 del 2000

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 320 y 324 que las Juntas Administradoras Locales, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población.
2. Que la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del plan de desarrollo establece en su art. 5 los principios que se deben tener en cuenta como los son necesidades básicas insatisfechas y eficiencia administrativa. Además, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la

regulación de los demás aspectos contemplados por el art. 362, y en general por el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación, lo referente a los procesos de planeación en los niveles nacional y territorial.

3. Que la Ley 1551 del 2012 establece los parámetros para la elaboración de los planes de desarrollo teniendo en cuenta la equidad, la población y las necesidades básicas insatisfechas.
4. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 89 establece numeral 7: "Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Consejo y los decretos del Alcalde Mayor corresponde a las Juntas Administradoras: Adoptar el plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General del Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas, y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad".
5. Que en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 19 establece las herramientas para permitir la participación comunitaria, el control social y la adopción del plan de desarrollo, previa audiencia pública de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad en el trámite de los proyectos de acuerdo de las Juntas Administradoras Locales.
6. Que el Acuerdo 13 de 2000. Este acuerdo establece la participación para la elaboración del plan de desarrollo local a través de los encuentros ciudadanos como instancia de planeación local. Reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



GOBIERNO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ



7. Que el decreto distrital 571 de agosto 30 de 2010 en sus art. 12 y 13 establece la referencia al sistema de prioridades a nivel local para la elaboración del plan local, en virtud del decreto 714 de 1990 teniendo en cuenta los art. 49, 18, 20 30.
8. Que la Directiva 5 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece las líneasamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo.
9. Que la circular de la Secretaría Distrital de Hacienda N° 004 de 2012 presenta la proyección de transferencias de la Administración central para las localidades periodo 2013- 2018 y en esta se le programa a Santa Fe un monto por concepto de 159.501.000.000 correspondiente a un índice de 1,25 según cálculos de la Secretaría de Planeación.
10. Que el concejo de Bogotá aprobó el plan de desarrollo "Bogotá Humana", mediante acuerdo No. 286 del día de jueves 11 de 2012.



ACUERDA ...



Parte I

PARTE
GENERAL

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



Capítulo I

VISIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

Artículo 1. Visión.

En el 2019 la localidad de Santa Fe con la participación decisoria de la ciudadanía, será reconocida como el centro revitalizado de Bogotá D.C., seremos un referente distrital en procura de desarrollar la democracia; seremos una localidad productora y segura, desde sus habitantes será el eje de los procesos sociales, ambientales y culturales, incluido la eliminación de la segregación y discriminación; preparados para enfrentar el cambio climático y su defensa y fortalecimiento de lo público.

Artículo 2. Ejes Estratégicos.

Los directivos y políticos que orientan la acción articulada de la administración local de Santa Fe, en procura de profundizar la visión del plan, y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan entorno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación. El ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

La participación con carácter sectorial, incluye en el desarrollo de las políticas públicas implementadas en la localidad, por tanto el fortalecimiento y la organización de todos los sectores sociales, comunitarios y poblacionales, será transversal en el plan de desarrollo local "SANTA FE, EL CENTRO DE TODOS Y TODOS".

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



Capítulo II

Eje I

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO.



Objetivos, estrategias, programas.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

Artículo 3. Objetivos.

Se tienen objetivos de esta orden:

1. Reducir la desigualdad y la discriminación social y cultural. Modificar las condiciones que restringen el acceso a la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud adecuadas para su desarrollo integral, facilitar el intercambio al conocimiento científico y a la producción y fomento de bienes culturales; así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir diversos roles, sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por sus identidades de género, religión, política, personas en condición de discapacidad, adscripción étnica o cultural.
2. Reducir formas de discriminación asociadas a condiciones étnicas, culturales, de género y orientación sexual. Reforzar los principios de igualdad, equidad y diversidad como detonantes de las acciones de la administración local, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones; con énfasis en la no discriminación y la no exclusión considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Con la apropiación, participación y decisión social y política de las mujeres, grupos étnicos, las personas de los sectores LGBTI, las personas en condición de discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados, disminuyendo y combatiendo toda forma de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las y los adolescentes de madre que se avance hacia la igualdad y equidad de oportunidades.



1. **Propender la defensa, protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de los distintos grupos vulnerables.** Reconocer y buscar prevenir por el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos a toda la ciudadanía, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación; y estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desventajas o favorezcan las situaciones de violación de los Derechos Humanos imposibilitando su ejercicio pleno.
4. **Construir un territorio que garantice el acceso equitativo a la movilidad.** El establecimiento de redes estructurantes – acorralado y acorralado, malepón, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos y administrativos, y propendiendo por la permanencia de los habitantes, deben contribuir con la búsqueda de la permanencia de los actuales habitantes de la localidad y con la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, su edad, condición física o su identidad de género.

Artículo 4. Escolezaje.

1. Brinda credencial gratuita al desarrollo ciudadano de las personas en su ciclo vital –niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes, adultos y adultos mayores–, esto se logra con la atención prioritaria basada en el enfoque diferencial, de género y diversidad prioritaria.
2. Mejorar las condiciones de aprendizaje escolar, desescolarizado y no escolar con enfoque diferencial y de género de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



1. Promover por garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias lo cual se hará desde la formación e implementación de las políticas públicas, promoviendo las enfoques diferenciales de identidad de género, orientaciones sexuales, pertenencia étnica/cultural.
4. Promover y proteger los Derechos Humanos, reconociendo la dignidad y el restablecimiento de los derechos humanos.
5. Promover la construcción de paz en los territorios de la localidad con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía, y la participación activa y decidida de la ciudadanía.
6. Realizar estrategias que apoyen el desarrollo económico de las y los jóvenes, adultos y adultos mayores, mediante acciones de sensibilización, programas de desarrollo de capacidades, promoción de nuevos negocios y la organización a través de iniciativas para el uso del tiempo libre.
7. Reconocer la dimensión de la cultura, el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón de edad, ingreso, la pertenencia cultural y étnica, orientación sexual, garantizando las condiciones para el despliegue y acceso a las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención.

Artículo 5. Programa 1: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. Los niños y las niñas son la prioridad del Plan de Desarrollo Local "SANTA FE, EL CENTRO DE TODOS Y TODAS", por lo tanto, es necesario vincular al conjunto de la administración local para que...

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

de manera coordinada, enfoque gran parte de sus esfuerzos en la ampliación de la cobertura para la atención de la primera infancia mediante acciones que les garanticen el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos.

En estos propósitos y formación de las familias, maestros, maestras, cuidadores, madres comunitarias, líderes comunitarios y vecinos, indígenas y toda la ciudadanía que pertenece a la localidad serán corresponsables en la generación de medidas para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la primera infancia.

Artículo 6. Programa 2: Territorios saludables y Red de salud para la vida desde la diversidad. Este programa tiene como propósito asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población con enfoque diferencial y género, modificando positivamente las condiciones que determinan la calidad de vida a través del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo. Basado en el fortalecimiento y promoción de la salud y los entornos ambientalmente saludables; a través de la detección y la prevención de la enfermedad, el consumo de sustancias psicoactivas, la educación familiar y comunitaria en los temas de la localidad y la entrega de ayuda técnica para la población en condición de discapacidad no cubiertas por el PDS.

Artículo 7. Programa 3: Construcción de saberes. Educación Inclusive, diversa y de calidad para disfrutar y aprender. Desde el enfoque diferencial, intercultural y flexible, reducir la brecha en la calidad de la educación, a través de herramientas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, potencializando sus capacidades de aprendizaje y la apropiación de saberes desde el enfoque diferencial y de género. Propender por el derecho a una educación de calidad a través de proyectos que respondan a las expectativas individuales y colectivas; con especial énfasis en la lectura y la escritura, el uso de saberes tecnológicos que facilite la participación de los y las estudiantes en el desarrollo integral con más y mejor educación.

Además de lo anterior, se busca construir saberes a través de procesos de formación y capacitación con el fin de promover la vinculación formal y la sociactividad, la apoyando en lo posible alianzas públicas y privadas.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

Artículo 8. Programa 4: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres. El programa busca propender por la igualdad de oportunidades para las mujeres. Buscando erradicar la desigualdad que atenta y promerje de las libertades de las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado con enfoque de justicia de género.

Artículo 9. Programa 5: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, étnica, diversidad o etapa del ciclo vital. El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, palenqueros, raciales, indígenas, Rroms, poblaciones en condición de discapacidad, personas en situación de pobreza y habitantes de calle, personas de los sectores LGBTI, niños, niñas y adolescentes en explotación infantil, jóvenes en riesgo, adultos mayores, siendo étnica, poblacionales minoritarias y tradicionalmente excluidas.

Para ello se fomentará y adoptará medidas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevenga y elimine toda forma de discriminación y se promuevan acciones para la reducción de brechas de desigualdad de poblaciones y territorios afectados por la existencia de violencia, delincuencia y conflictos étnicos.

Artículo 10. Programa 6: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas. El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, el patrimonio, la apropiación del territorio, la actividad física, la recreación y el deporte en la localidad. Promover el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones urbanas y rurales que residen en la localidad, con enfoque diferencial y de género.



Capítulo III

Eje II

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

Objetivos, estrategias, programas.



Santa Fe, el centro de todas y todos ...

Artículo 13. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. **Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad.** El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbano/rural para el desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un eje de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad y la ciudad. La gobernanza del agua deberá considerar una visión integral de los campos físicos de la localidad, como un sistema que integra el agua superficial, hídrica y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo. Ejecutando acciones tendientes a implementar programas de sensibilización, protección, prevención, preservación y recuperación ambiental de reservas forestales, quebradas y espacios de agua. La ruralidad y el campesinado como eje fundamental de la política pública de visibilización del medio natural con proyectos agroecológicos de sustentabilidad campesina, revitalización del hábitat rural y reordenamiento territorial productivos en las zonas rurales de la localidad. Todo lo anterior con participación, decisión y consenso comunitario.
2. **Incidir en el sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano.** Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad se cambien de manera segura y eficiente, consistente con la salud humana y el ecosistema, atendiendo las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en los niveles generacional y tipos de discapacidad.
3. **Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales.** Promover la participación de la comunidad que aporte a la gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención para la reducción del riesgo.



- Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de localidad. Formas de hacer gestión pública, que promuevan por el reconocimiento y promoción de imaginarios, representaciones, prácticas culturales y percepciones que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio que permitan superar los factores de segregación socio-espacial.
- Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad. Se promoverá el cambio de la cultura ambiental en el tratamiento de los residuos, mediante el reciclaje y la reutilización de desechos y escombros para que la producción de basuras en la localidad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad. Con acciones de educación, generación de conciencia ambiental en el manejo de residuos, separación en la fuente, recolección selectiva y destino productivo de residuos sólidos, acopio y aprovechamiento de residuos sólidos y manejo de escombros.

Artículo 12. Estrategias.

Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias con participación y organización ciudadana:

- Realizar las acciones dirigidas a la restauración de cuencas de agua y recuperación de las áreas forestales.
- Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la localidad de Santa Fe.
- Fomentar cambios culturales individuales y colectivos, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales.
- Realizar acciones para recuperar y mantener la malla vial local.



- Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos comunitarios y redes distribuidas de articulación urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas de la localidad.
- Promover la cultura ambiental y el manejo integral de residuos sólidos complejos y orgánicos en la localidad.

Artículo 13. Programa 1: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. Recupere la estructura ecológica y los espacios del agua de la localidad como elementos ordenadores del territorio urbano y rural, a partir de la apropiación ambiental y participación social. Mejorando las condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica. Buscando la conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio.

El programa consistirá el seguimiento y evaluación permanente de los factores de detección ambiental. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y re-naturalizar en forma integral los cuerpos de agua de la localidad, buscando recuperar las condiciones naturales de la cobertura forestal, el nivel del agua y marcos acuíferos. Así mismo, aprender por evitar las canalizaciones y respetando los usos de riego.

Artículo 14. Programa 2: Movilidad Humana. Este programa hace énfasis en mejorar las condiciones de la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas mediante la intervención, mejoramiento y conservación del subistema vial de la localidad y la regulación del espacio público, con el fin de mejorar la conectividad con el sistema de transporte masivo o taxis de autos, corredores de mucha vital y movilidad interna en los barrios de la localidad.



Santa Fe, el centro de todas y todos ...



BOGOTÁ
HUCYANA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
BOGOTÁ, D.C. 2014

Se promoverá por fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial de la localidad, reconociendo y concortando con los diferentes grupos poblacionales las necesidades de movilidad y accesibilidad de las ciudades y ciudadanos, que impacta las zonas verdes, preservando las zonas culturales, recreativas y zonas emblemáticas de la localidad.

Artículo 15. Programa 3: Gestión integral de riesgos. El programa está dirigido a la promoción y atención en situaciones de emergencia, fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y el fortalecimiento de la administración local en la gestión del riesgo. Busca la apropiación social y cultural de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, en el cual se mejoren la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y promueva medidas autogestionadas de carácter interinstitucional para su recuperación.

El programa pretende que la localidad se incluya eficientemente en el sistema distrital de gestión del riesgo, el cual estará integrado por los diferentes sectores y con procesos de participación ciudadana, que permita avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo. Se realizarán intervenciones integrales de manera interinstitucional de carácter preventivo y correctivo en zonas de ladera y quebradas, como gestiones para las zonas de mitigación en zonas de alto riesgo y se apoyará en la conformación de sistemas integrados de información y comunicación eficientes.



Artículo 16. Programa 4: Basuras Cero. El programa busca un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo en la construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario.

Artículo 17. Programa 5: Bogotá Humana ambiente saludable. El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de líneas de intervención del Plan Distrital de Salud Ambiental, y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes (urbano y rural) de la localidad.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



Capítulo IV

Eje III

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

Objetivos, estrategias, programas.



Artículo 18. Objetivos.

Señalamos los objetivos de este eje:

1. **Continuar un nuevo modelo de participación ciudadana.** Impulsar en los distintos ámbitos de la localidad, la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos locales; fortaleciendo las capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales; estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la comunidad y la administración pública local como eje transversal, lo anterior con el propósito de fortalecer el ejercicio de presupuesto participativo y conformación de espacios de participación y concertación.
2. **Fortalecer la gobernabilidad democrática local.** Mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre las localidades y el nivel central.
3. **Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital.** Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre las instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, de medición de cambios, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementación mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración local y distrital, fortaleciendo el control social de la ciudadanía involucrada a los comisionados, las organizaciones sociales, el Consejo de Planeación Local.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

4. **Controlar territorios de paz con seguridad ciudadana.** Implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, las violencias y las conflictividades en los territorios de la localidad, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la fuerza pública, los órganos de justicia y otros actores. Identificar y responder a puntos críticos de violencia e inseguridad y promover medidas alternativas de resolución de conflictos.
5. **Preparar por una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.** Buzar proponer por una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía, fortaleciendo el desarrollo nacional y operativo de la localidad, aumentando sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivando a los servidores y servidoras públicos en el compromiso con la localidad y la ciudad para el trabajo en equipo; digitalizado, mejorando los procesos y procedimientos acorde con la misión institucional.

Artículo 19. Estrategias: Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover la efectividad del sistema distrital de participación en la localidad, adecuando los espacios y los rituales de participación, con carácter decisivo como eje transversal del Plan de Desarrollo local.
2. Apoyar en el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana.
3. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas y ROM), personas en condición de discapacidad y en general aquellas grupos poblacionales discriminados y segregados.

4. Fortalecer los procesos y las capacidades de las organizaciones, movimientos sociales y otras expresiones ciudadanas e implementar medidas formativas de capacitación.
5. Promover el acceso e información oportuna, clara y completa para la ciudadanía y facilitar los procesos de control social sobre la gestión pública.
6. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada.
7. Promover la conciliación pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales sociales.
8. Fortalecer la estructura administrativa local y la capacidad técnica y operativa de la localidad.



Artículo 20. Programa 1: Bogotá Humana, Participe y decide. La participación ciudadana con carácter decisivo es el pilar esencial del Plan de Desarrollo Local, se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito desarrollar el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos prebásicos de gobierno locales, como los procesos de generación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y medición de cuentas de las acciones de gobierno local.

Artículo 21. Programa 2: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente. Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde la localidad, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los intervinientes, el sector privado, las organizaciones sociales, comités de mediano local, los procesos sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, aplican normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de legalidad.

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



BOGOTÁ
HUMANANA
Bogotá, Humana e Incluyente
Municipio de Bogotá S.A. E.S.P.

Artículo 22. Programa 0: Territorios de vida y paz con prevención del delito. El programa busca promover la convivencia ciudadana; la prevención, el control del delito y el crimen, superar condiciones reales y percibidas, relativas a la seguridad, que afectan directamente a población en su territorio, a través de acciones coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, encaminadas a la prevención, atención y protección de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razón de orientación sexual, identidad de género, étnicas, condición de discapacidad, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y criminalidades, realizando acciones que busquen identificar, recuperar y controlar puntos críticos de inseguridad y violencia, impulsando mecanismos de resolución de conflictos.

Artículo 25. Programa 4: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud. Promover por mejorar las condiciones de salud de la población en la localidad, buscando la garantía del pleno goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en los territorios de la localidad.

Artículo 24. Programa 5: Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional. Fortalecer la función administrativa local, aumentando los niveles de efectividad a través de estrategias del sistema de mejoramiento continuo de la gestión pública, capacidad operativa de la entidad y posicionamiento de una nueva ética pública. Igualmente, facilitar a los ciudadanos y las ciudadanas, un servicio eficiente en relación con la disposición de equipamiento, infraestructura física, tecnológica, informática y de comunicaciones de las entidades institucionales y locales y fortalecimiento administrativo y técnico de la gestión documental de la localidad.



Santa Fe, el centro de todas y todos ...

Capítulo V

METAS E INDICADORES POR EJE Y PROGRAMA



Artículo 25. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

| EJE 1: EDUCACIÓN SUPLEN LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 1 | Consejo del desarrollo integral de la primera infancia. | 100% de equipamientos de servicios esenciales para la atención integral a la primera infancia. | Equipamientos dotados. |
| | | Visitar 1.000 niños y niñas de 0 a 5 años a través de la atención y estimulación para la primera infancia. | Personas visitadas (niños y niñas de 0 a 5 años) |
| 2 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. | Visitar 17.000 personas de la localidad y su ruralidad mediante programas de promoción y prevención en salud. | Personas con acciones de prevención en salud visitadas. |
| | | Visitar 1.200 personas de la localidad mediante estrategias de prevención, promoción y sensibilización en educación sexual y reproductiva e infecciones de Transmisión Sexual con enfoques diferencial. | Personas con acciones de prevención en salud visitadas. |
| | | Visitar 220 personas en condición de discapacidad a través del Banco de Ayudas Técnicas. | Personas visitadas con ayudas técnicas. |

| Nº | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|----|---|---|-------------------------------|
| 3 | Construcción de salones, Educación Inicial, diversa y de calidad para disfrutar y aprender. | Visitar 900 personas mediante programas de Educación Flexible y diferencial para niños de la localidad. | Personas visitadas. |
| | | Visitar 1.000 personas en condiciones de discapacidad, mediante actividades de aprendizaje y reforzamiento escolar (Géneros, artes, música, agricultura urbana y campesina) y desarrollo del tiempo libre en los CES de la localidad. | Estudiantes visitados. |
| | | Dotar 8.000 con materiales educativos apropiados a su Proyecto Educativo Institucional (PEI), libros, cuadernos y mobiliario. | Equipamientos dotados. |
| 4 | Programa fogata humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres. | Visitar 3.000 personas con el fortalecimiento de las instituciones educativas a través de la realización de un foro educativo anual. | Personas visitadas. |
| | | Visitar 200 mujeres en programas con enfoque diferencial, acciones de promoción, capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres y sensibilización de la política pública de la mujer y género. | Personas visitadas (Mujeres). |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

| Nº | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|----|---|--|---|
| 3 | Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | Beneficiar 300 adultos mayores anualmente mediante la entrega de subsidios académicos. | Personas beneficiadas con Subsidio Ige C. |
| | | Vincular 220 personas en el ámbito de fragilidad social (adulto mayor malajudado) (ad. mayores y/o habitantes de calles) con programas y/o procesos que busquen mejorar sus condiciones de vida. | Personas vinculadas |
| | | Vincular 5.000 personas de la localidad a través de procesos de prevención de la discriminación y exclusión, y procesos que generen reconocimiento, sensibilización y actualización de los derechos de las personas de los sectores pertenecientes a las políticas públicas en el que tiene competencia local con enfoque diferencial. | Personas vinculadas |
| | | Vincular 1.800 personas mediante acciones de prevención de casos de violencia intrafamiliar y explotación infantil con enfoque diferencial y otros tipos de violencia con alta interacción. | Personas vinculadas |

| Nº | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|----|---|--|---|
| 4 | Programa Operativo de las Artes y la Cultura y Deportes | Apoyar 2 equipos culturales significativos de la localidad a través de convenciones culturales e inventario patrimonial tangible e intangible. | Espacios recuperados o apropiados. |
| | | Realizar eventos culturales anuales en los que se realicen los principales eventos de la localidad: Día de la Abolición del Esclavo, Día del Campesino, Festival de la Fiebre, Festival de Cine Hop, Festival de la Alegría, Día del Adulto Mayor, Día de la Discapacidad, Festival de la Diversidad y el Festival de Integración Comunal. | Eventos culturales realizados. |
| | | Vincular 4.500 personas en eventos y ferias deportivas a su vez permitir la integración de niñas, niños, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores. | Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva. |
| | | Vincular 300 niñas, niñas y adolescentes anualmente a través de la oferta de grupos organizados y formación artística y/o cultural. | Personas capacitadas. |
| | | Dejar 4 bibliotecas comunitarias con elementos, materiales, mobiliario y apoyos logísticos. | Equipamiento de bibliotecas. |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

UN TERRITORIO QUE EMPRENDA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|--|--|------------------------------------|
| 7 | Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Recuperar 2.700 y/o cuadradas de la localidad de Santa Fe para el desarrollo integral – ambiental. | Espacios recuperados o apropiados. |
| | | Recuperar 25 puntos críticos identificados en el diagnóstico ambiental local que afectan el medio ambiente con personas de atención, sea presencial, experimental y educación a distancia. | Espacios recuperados o apropiados. |
| | | Recuperar 10 hectáreas ambientalmente estratégicas a través de acciones de rehabilitación ecológica y procesos de sustentabilidad comunitaria. | Espacios recuperados o apropiados. |
| | | Vincular 500 personas a través de la Planificación Agrícola y el fortalecimiento de la asistencia técnica para armonizar con el desarrollo sostenible. | Personas vinculadas (Comunidad). |

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|---|---|---|
| 6 | Programa de Movilidad Humana | Mantener 44 Km/Carril de la red vial local. | Km/Carril de red vial con mantenimiento. |
| | | Rehabilitar 27 Km/Carril de la red vial local. | Km/Carril de red vial local rehabilitados. |
| | | Mantener y rehabilitar 12.000 M ² de espacio público. | M ² de espacio público locales Mantenidos y rehabilitados. |
| 8 | Programa gestión integral de riesgos | Vincular 400 personas con programas para la prevención de riesgos. | Personas vinculadas. |
| | | Realizar 1 charla al Comité local de Emergencias - CIE de elementos para la atención del riesgo. | Charlas realizadas. |
| 10 | Programa turismo rural | Vincular 400 personas mediante procesos de sensibilización y estrategias para el mercado de destinos turísticos. | Personas vinculadas. |
| 11 | Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable | Vincular 350 personas mediante acciones pedagógicas y de sensibilización a través de jornadas de apropiación del espacio. | Personas vinculadas. |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|--|---|-------------------------------------|
| 12 | Programa Regenera Procesos Participativos y Decisorios | Vincular 800 personas en los espacios de los presupuestos participativos en la localidad de Santa Fe | Personas vinculadas. |
| | | Fomentar 20 Organizaciones Sociales a través del apoyo de las acciones y propuestas para el mejoramiento de las condiciones sociales. | Organizaciones fortalecidas. |
| | | Dar y/o adestrar 25 talleres comunitarios con énfasis en estrategias y habilidades para el desarrollo de la participación en los temas de desarrollo. | Talleres comunitarios fortalecidos. |
| 13 | Programa Transparencia, Gestión, Cultura contra la corrupción y control social efectivo e incluyente | Vincular 800 personas en el fortalecimiento y consolidación del control social de la ciudadanía y la educación. | Gestiones con análisis de datos. |

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|---|---|----------------------|
| 14 | Programa territorios de vida y paz con presencia del delito | Vincular 800 personas en procesos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de los sectores prioritarios o puntos críticos de la localidad, fortaleciendo construcción de territorios de paz, la promoción de la recuperación de espacios y la atención de necesidades y riesgos de seguridad. | Personas vinculadas |
| | | Vincular 800 personas con acciones para motivar el cumplimiento voluntario de normas en la localidad. | Personas vinculadas |
| | | Vincular 800 personas con estrategias para promover la defensa del espacio público en la localidad. | Personas vinculadas |
| 15 | Región de vida y paz en el ámbito local público | Fortalecer 1 Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS | COPACOS fortalecidos |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

| Eje | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|--|--|---|
| 16 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | <p>Realizar un fortalecimiento a la función administrativa y desarrollo institucional municipal.</p> <p>Realizar o los 7 ejes de la función al pago de honorarios correspondiente a regiones ordinarias, extraordinarias y Comisiones permanentes y el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la UN. de Santa Fe.</p> <p>Implementar un Sistema Integrado de Gestión en la administración local.</p> | <p>Proyectos financiados realizados.</p> <p>Edificios con pago de honorarios cubiertos.</p> <p>Fortalecimientos realizados.</p> |
| 17 | TIC Para gobierno digital, ciudad inteligente e movilidad del conocimiento y del emprendimiento. | Visitar a 1.000 personas a través de procesos de tecnologías de la información, la comunicación y nuevas tecnologías. | Personas visitadas |

Nota: Las metas solo se especifican únicamente si es necesario de lo contrario, se entiende que son metas de ejecución rutinarias.



Santa Fe, el centro de todas y todos ...



Parte II

PLAN DE
INVERSIONES



Capítulo VI

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 26. Financiación. El Plan de Inversiones de "MMSA SE PARTICIPANDO Y DECIDIENDO, VIGORIZANDO EL CENTRO, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS DE TODAS Y TODOS" será financiado con una provisión de recursos que asciende a \$ 59.932.000.000 Millones que corresponden a transferencias de la Administración Central, para las vigencias 2013 a 2016 de acuerdo a la Circular 004 de 2012 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda. El Plan de inversiones se financiará con Ingresos Corrientes y Transferencias de la Administración Distrital.

Artículo 27. Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR LÍNEA | | | | | | |
|--|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| N.º | LÍNEA | RECURSOS | | | | TOTAL |
| | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
| 1 | Una entidad que promueva la integración y la dinamización del territorio en el centro de las prioridades del desarrollo. | 6.470.848.000 | 6.082.280.000 | 6.930.386.200 | 6.761.848.000 | 26.225.362.200 |
| 2 | Un territorio que entienda el espacio urbano y rural como un todo. | 6.209.048.000 | 6.309.080.000 | 6.731.146.000 | 6.789.137.240 | 26.038.391.240 |
| 3 | Una Bogotá más verde y saludable. | 2.008.000.000 | 2.412.790.000 | 2.781.908.130 | 2.885.671.540 | 10.088.369.670 |
| TOTAL RECURSOS | | 14.687.896.000 | 14.804.150.000 | 16.443.440.330 | 16.436.656.780 | 62.372.133.110 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

CAPÍTULO V / PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2011 - 2015 POR EJE Y PROGRAMA
1. UNA CIUDAD QUE SUPERE LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

| Nº | PROGRAMA | 2011 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1 | Programa de acceso del desarrollo integral de la primera infancia | 370.000.000 | 327.000.000 | 338.000.000 | 401.000.000 | 1.436.000.000 |
| 2 | Programa Familiales (UNICEF) y IVF de salud para la vida (de la discapacidad) | 247.000.000 | 303.000.000 | 344.000.000 | 387.000.000 | 1.281.000.000 |
| 3 | Programa Construcción de salones, Educación Inicial, Cívica y de hábitos para estudiantes y docentes | 327.000.000 | 330.000.000 | 404.000.000 | 672.000.000 | 1.733.000.000 |
| 4 | Programa de capacitación humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para la mujer | 50.000.000 | 50.000.000 | 11.000.000 | 52.000.000 | 163.000.000 |
| 5 | Programa de fortalecimiento de líderes con de alta capacidad y liderazgo por condiciones, género, discapacidad, étnicas, diversidad e igualdad de la vida | 1.704.000.000 | 1.581.000.000 | 1.370.000.000 | 1.075.000.000 | 6.130.000.000 |
| 6 | Programa de promoción de las manifestaciones culturales e identitarias | 1.330.000.000 | 1.287.000.000 | 1.324.000.000 | 1.507.000.000 | 5.448.000.000 |
| TOTAL | | 4.011.000.000 | 4.180.000.000 | 4.413.000.000 | 4.967.000.000 | 18.571.000.000 |

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2011 - 2015 POR EJE Y PROGRAMA
2. UN TERRITORIO QUE EMPLEA EL CAMINO CLAVADO Y SE VIGILA AL ESTE DEL DELTA

| Nº | PROGRAMA | 2011 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 7 | Programa recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la estructura edilicia preexistente y de las edificaciones del agua | 841.200.000 | 806.000.000 | 808.000.000 | 830.000.000 | 3.285.200.000 |
| 8 | Programa de Movilidad Humana | 1.287.000.000 | 1.461.500.000 | 1.649.500.000 | 1.847.000.000 | 6.245.000.000 |
| 9 | Programa gestión integral de riesgos | 100.000.000 | 170.000.000 | 125.000.000 | 131.123.500 | 426.123.500 |
| 10 | Programa de agua potable | 10.000.000 | 11.000.000 | 51.000.000 | 11.201.000 | 73.201.000 |
| 11 | Programa de gestión humana sustentable en las localidades | 60.000.000 | 60.000.000 | 60.000.000 | 60.000.000 | 240.000.000 |
| TOTAL | | 1.298.200.000 | 1.448.500.000 | 1.643.500.000 | 1.968.323.500 | 6.358.523.500 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA

5. UNA CIUDAD QUE DEPENDE Y FORTALECE SU PASADO

| No. | PROGRAMA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 22 | Programa Hogar y familia por vida y vida | 400.000.000 | 405.000.000 | 415.275.000 | 423.000.000 | 1.643.275.000 |
| 23 | Programa las repuestas, actividad, salud y vida contra la corrupción y control social efectivo y transparente | 40.000.000 | 41.000.000 | 42.000.000 | 43.000.000 | 167.000.000 |
| 24 | Programa los barrios de alta y alta con generación del delta | 200.000.000 | 210.000.000 | 220.000.000 | 230.000.000 | 860.000.000 |
| 25 | Programa los barrios de alta y alta con generación del delta | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 80.000.000 |
| 26 | Programa los barrios de alta y alta con generación del delta | 1.400.000.000 | 1.540.000.000 | 1.680.000.000 | 1.820.000.000 | 6.440.000.000 |
| 27 | Programa los barrios de alta y alta con generación del delta | 70.000.000 | 70.000.000 | 70.000.000 | 70.000.000 | 280.000.000 |
| TOTAL | | 2.130.000.000 | 2.286.000.000 | 2.405.275.000 | 2.566.000.000 | 9.387.275.000 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE, PROGRAMA Y META

1. UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGRIGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

| EJE | PROGRAMA: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | | | | | |
|--|---|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| 1 | Crear 30 oportunidades de desarrollo infantil en la infancia integral a la primera infancia | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 80.000.000 |
| | Visitar 1.000 niños y niñas de 0 a 5 años a través de la promoción y estimulación para la primera infancia | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | 80.000.000 |
| 2 | PROGRAMA: Fortalecer las capacidades y red del salud para la vida desde la diversidad | | | | | |
| | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| | Visitar 12.000 personas de la diversidad en la localidad, mediante programas de promoción y prevención en salud | 80.000.000 | 80.000.000 | 80.000.000 | 80.000.000 | 320.000.000 |
| | Atender 1.200 personas de la diversidad mediante estrategias de promoción, prevención y rehabilitación en educación sexual y reproductiva e intervenciones de transmisión sexual con alto riesgo de infección | 40.000.000 | 40.000.000 | 40.000.000 | 40.000.000 | 160.000.000 |
| Visitar 600 personas de diversidad en la localidad a través de talleres de desarrollo personal | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 40.000.000 | |

| 3 | PROGRAMA: Construcción de sistemas, Educación, Involucramiento, Diversa y de calidad para disfrutar y aprender | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | MESA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| | Atender 300 personas mediante programas de educación flexible y diferencial para adultos en la localidad. | 200.000.000 | 201.500.000 | 200.000.000 | 215.500.000 | 807.000.000 |
| | Atender 1.000 personas involucradas entre ellas en condiciones de discapacidad, mediante actividades de capacitación y fortalecimiento técnico (de formación, talleres, cursos, agricultura urbana y rural y aprovechamiento del tiempo libre), en los BCS de la localidad. | 200.000.000 | 207.000.000 | 214.000.000 | 221.400.000 | 842.400.000 |
| | Atender 8.000 con medidas educativas apropiadas a su perfil de educación institucional / PBI, intersección y no institucional. | 207.000.000 | 200.000.000 | 207.000.000 | 214.000.000 | 828.000.000 |
| | Atender 3.000 con el fortalecimiento de los centros educativos a través de la realización de un foro educativo anual. | 30.000.000 | 30.700.000 | 31.000.000 | 31.700.000 | 123.400.000 |
| 4 | PROGRAMA: Regenerar espacios con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres | | | | | |
| | MESA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| | Atender 200 mujeres en programas con enfoque diferencial, asistencia de generación, capacitación para la promoción de violencia contra las mujeres o identificación de la justicia pública en la mujer y género. | 50.000.000 | 50.000.000 | 51.000.000 | 52.000.000 | 203.000.000 |

| 5 | PROGRAMA: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencia por orientación, situación identidad, étnica, diversidad o etapa del ciclo vital | | | | | |
|---|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | MESA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| | Beneficiar 900 adultos, mujeres especialmente, mediante la entrega de subsidios económicos. | 1.000.000.000 | 1.001.000.000 | 1.000.000.000 | 1.237.000.000 | 4.238.000.000 |
| | Visitar 120 personas en condición de fragilidad social (adultos mayores, trabajadores del comercio en condiciones de la calle, con programas de apoyo del comercio mejorar sus condiciones de vida). | 200.000.000 | 210.000.000 | 212.200.000 | 211.800.000 | 834.000.000 |
| | Atender 5.000 personas de la localidad a través de acciones de promoción de la discriminación y exclusión, y acciones que promuevan encuentros, actividades y actividades técnicas, derivadas de las personas de los distintos departamentos a las políticas públicas en el que tiene correspondencia la acción en el área diferencial. | 200.000.000 | 207.000.000 | 210.000.000 | 211.700.000 | 830.700.000 |
| | Atender 1.200 personas mediante acciones de generación de zonas de enfoque diferencial y capacitación laboral, con enfoque diferencial y acciones de violencia por discriminación. | 200.000.000 | 200.000.000 | 200.000.000 | 207.000.000 | 807.000.000 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

| Código | PROGRAMA: Crecimiento de los Equipamientos recreativos y deportivos | | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Apoyar el desarrollo de festivales significativos de la localidad a través de convocatorias a clubes e instituciones gubernamentales locales e internacionales. | | 300.000.000 | 300.000.000 | 300.000.000 | 100.000.000 | 1.200.000.000 |
| Realizar 5 eventos deportivos anuales, en los que se involucren las principales entidades de la localidad. Uno de ellos debe ser comunitario, otro del municipio, festival de la ciudad, festival de San Feo, festival de la alegría, día del adulto mayor, día de la discapacidad, festival de la diversidad y el festival de la integración comunal. | | 300.000.000 | 320.000.000 | 320.000.000 | 330.000.000 | 1.270.000.000 |
| Atender a 5.000 personas en eventos y ferias de promoción de deporte, que promuevan la participación de niños, niñas y jóvenes, adultos mayores, adultos y adultos mayores. | | 300.000.000 | 300.000.000 | 320.000.000 | 380.000.000 | 1.300.000.000 |
| Visitar a 100 niños, niñas y adultos mayores en hogares, a través de la promoción de grupos deportivos y ferias de actividades físicas y culturales. | | 220.000.000 | 217.000.000 | 220.000.000 | 200.000.000 | 867.000.000 |
| Crear 4 Bibliotecas comunitarias con actividades, talleres, en español y lenguas indígenas. | | 80.000.000 | 300.000.000 | 300.000.000 | 107.000.000 | 987.000.000 |
| TOTAL | | 1.200.000.000 | 1.237.000.000 | 1.240.000.000 | 1.707.000.000 | 5,384.000.000 |

| 3. UN TERRITORIO QUE FRENTEA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ADAPTA AL RIESGO DEL AGUA | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Código | PROGRAMA: Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la cobertura vegetal principal y de los ecosistemas de agua | | | | | |
| | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Recuperar 5 hectáreas y/o controlarlo de la erosión de la zona Feo ante el desarrollo integral ambiental. | | 300.000.000 | 300.000.000 | 320.000.000 | 320.000.000 | 1.240.000.000 |
| Recuperar 5 puntos críticos identificados en el diagnóstico ambiental local que afectan al medio ambiente, con acciones de limpieza, recuperación, organización y educación ambiental. | | 300.000.000 | 300.000.000 | 320.000.000 | 320.000.000 | 1.240.000.000 |
| Recuperar 10 hectáreas ambientalmente estratégicas a través de acciones de rehabilitación ecológica y procesos de sostenibilidad campesina. | | 400.000.000 | 400.000.000 | 400.000.000 | 400.000.000 | 1.600.000.000 |
| Visitar 300 personas a través de la promoción, gestión social y el fortalecimiento de los ecosistemas locales para promover con el desarrollo sostenible. | | 800.000.000 | 800.000.000 | 800.000.000 | 800.000.000 | 3.200.000.000 |
| PROGRAMA: Bienestar Humano | | | | | | |
| Código | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Atender 60 mil niños de la infancia local. | | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.600.000.000 | 1.750.000.000 | 6.350.000.000 |
| Realizar 20 mil actividades de recreación. | | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 | 8.000.000.000 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

| Inversión y ejecución (2.500 millones de pesos públicos) | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| 10 | PROGRAMA: Gestión Integral de riesgos | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Atender 400 personas con proyectos para la prevención de riesgos | 100.000.000 | 300.000.000 | 170.000.000 | 127.122.000 | 697.122.000 |
| Realizar una dotación al Comité Local de Emergencias (CLE) de elementos para la atención de riesgos | - | 50.000.000 | - | - | 50.000.000 |
| 11 | PROGRAMA: Gestión para | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Atender 400 personas mediante procesos de sensibilización y fortalecimiento al manejo de residuos sólidos | 30.000.000 | 31.000.000 | 12.000.000 | 31.107.075 | 104.107.075 |
| 12 | PROGRAMA: Regido Humano e Involuntario Calculario | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Atender 150 personas mediante acciones preventivas y de sensibilización a través de talleres de actualización del sistema | 30.000.000 | 30.000.000 | 12.750.000 | 34.300.000 | 107.050.000 |
| TOTAL | 6.382.096.000 | 6.259.030.000 | 6.731.534.000 | 6.969.767.200 | 26.342.427.200 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

3. LINEA DE AYUDA SOCIAL: INGRESOS Y HORTALICAZA SO Población

| PROGRAMA: Regido Humano, gestión y Acción | | | | | | |
|--|---|-------------|-------------|---------------|--------------|---------------|
| 13 | META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| | Atender 500 personas en los estratos de los presupuestos participativos en la localidad de Santa Fe | 30.000.000 | 34.000.000 | 51.750.000 | 33.500.000 | 150.250.000 |
| | Fortalecer 50 organizaciones sociales a través del apoyo de las acciones y proyectos para el mejoramiento de las acciones sociales | 800.000.000 | 830.000.000 | 107.000.000 | 214.700.000 | 1.951.700.000 |
| | Dotar y/o mejorar 25 acciones comunitarias comunitarias, comunitarias y familiares, para el desarrollo de la participación en la toma de decisiones | 200.000.000 | 250.000.000 | 1.000.000.000 | 600.000.000 | 2.050.000.000 |
| 17 | PROGRAMA: Transparencia, publicidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incidencia | | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL | |
| | Atender 400 personas en el fortalecimiento y consolidación del control social de los ciudadanos y ciudadanas | 40.000.000 | 40.000.000 | 40.400.000 | 40.600.000 | 161.000.000 |
| 14 | PROGRAMA: Fortalecimiento de vida y paz con provisión del agua | | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL | |
| | Atender 300 personas con acciones para mejorar el cumplimiento de normas en la localidad | 200.000.000 | 250.000.000 | 1.000.000.000 | 311.000.000 | 1.861.000.000 |



| | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Atender 800 personas en procesos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de los centros comerciales y puntos críticos de la ciudad, fortaleciendo la capacidad de respuesta de par. La generación de los resultados de carácter y/o acciones de equipamientos y niveles de seguridad. | 20.000.000 | 190.000.000 | 123.225.413 | 134.466.087 | 3.177.621.000 |
| Atender 500 personas en estrategias para promover la defensa del espacio público en la localidad. | 140.000.000 | 140.000.000 | 144.933.000 | 145.971.500 | 574.871.000 |
| PROGRAMA: Regalada desde y protege el derecho fundamental a la salud pública | | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Fortalecer 3 comités de participación comunitaria en salud - COPACIS | 30.000.000 | 20.000.000 | 20.300.000 | 21.170.000 | 82.224.000 |
| PROGRAMA: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Realizar 1 fortalecimiento a la función administrativa y desarrollo institucional en el municipio. | 1.000.000.000 | 1.000.120.000 | 1.115.119.200 | 1.163.319.800 | 4.498.131.000 |
| Realizar a las 7 áreas de la localidad el pago de honorarios correspondientes a servicios administrativos, servicios de legal, contabilidad, gerencia y el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la SAL de Santa Fe. | 424.300.000 | 445.410.000 | 467.699.500 | 691.064.125 | 1.828.350.000 |

| | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Implementar 1 sistema integrado de gestión de la administración local. | 24.000.000 | 13.000.000 | 28.330.000 | 37.711.200 | 41.962.200 |
| PROGRAMA: TIC para gobierno digital ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y emprendimiento | | | | | |
| META | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Atender 3.000 personas a través de programas de tecnología de la información, la comunicación y medios electrónicos. | 10.000.000 | 75.000.000 | 130.000.000 | 20.394.700 | 345.694.700 |
| TOTAL | 2.504.400.000 | 2.812.519.000 | 3.791.000.125 | 2.985.477.640 | 10.793.936.800 |

| TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE, PROGRAMA Y META | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| 11.189.780.000 | 11.813.837.000 | 14.179.868.210 | 16.637.596.168 | 53.821.081.378 |

| RECURSOS | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| Ingresos directos | 13.350.500.000 | 15.053.825.000 | 14.123.094.150 | 14.817.500.765 | 57.345.920.000 |
| Gastos de Funcionamiento | 913.500.000 | 999.125.000 | 1.097.135.750 | 1.017.091.435 | 3.927.852.185 |
| TOTAL | 14.264.000.000 | 16.052.950.000 | 15.220.229.900 | 15.834.592.200 | 61.371.772.185 |

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

Artículo 28. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones previstas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Artículo 29. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.



Santa Fe, el centro de todas y todos ...

PUBLICARSE Y CUMPLASE

Daño en Bogotá D.C. a los veinticin (25) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ FARIÓ POLARÍA PUNTES
Presidente - AL

DEVIS MEROJAN
Secretario - AL

Realizado en Bogotá D.C., a los (26) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA
Alcalde Local de Santa Fe



BOGOTÁ
HUCYANA
BURELLO DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
MUNICIPIO LOCAL DE BOGOTÁ

Santa Fe, el centro de todas y todos ...

BOGOTÁ
HUMANANA



Respetados ciudadanos y ciudadanas de la Localidad de Santa Fe:

En el Plan de Desarrollo 2015-2018 de nuestra querida localidad, encontramos la Carta de Visión y Misión de todos los planes, proyectos, metas y presupuestos, los cuales fueron elaborados y analizados con representantes de las diferentes estratos sociales y grupos poblacionales de la localidad: líderes comunitarios, comerciantes, zonas de casa, pequeños empresarios, comunidad LGBTI, afro descendientes, desplazados y trabajadores en general.

Definimos los puntos de los diferentes problemáticos de la localidad para tenerlos en cuenta y priorizarlos en las soluciones. Por ello nuestro trabajo fue, así y será siempre en equipo con ustedes.

La democracia no es solo el gobierno del pueblo, sino el gobierno que viene y que se mira en adelante, con ellos y todos aquellos a quienes representamos, los miembros ciudadanos y órganos de control, gestores culturales, de ambiente y de convivencia, las madres como el todo, los verdaderos formales e informales, los recicladores, la policía, la academia local. Todos hacemos localidad. En esa gran suma de esfuerzos individuales, de trabajos duros, de los centros, y de logros la que nos identifica y una como ciudadanos y como ciudadanos podemos exigir nuestros derechos y así nos va a sentir para hacer una mejor Santa Fe.

Por eso desde aquí le invito a todo el equipo de la alcaldía local, a los ediles y edilesas, a los empresarios y líderes de la localidad, que trabajemos juntos para lograr una mejor calidad de vida para todos los hombres, mujeres, niños y niñas de nuestra localidad, podemos hacerlo, debemos hacerlo, vamos a hacerlo.

Bienvenidos al Centro de Bogotá, bienvenidos al centro de las decisiones, al centro de la cultura y la diversidad, al centro donde conviven al tiempo el pasado, el presente y el futuro, donde se dan la mano los grandes hechos históricos que vienen desde Bogotá siglos atrás, a donde hoy se exigen los grandes retos que enfrentan el Porvenir. Bienvenidos al gran centro internacional de los negocios y la productividad, al centro donde trabajamos por los demás, al centro donde confluyen los esfuerzos de un equipo de servidores que lo entregaremos todo para hacer de Santa Fe una localidad más Humana, que sea conocida como un lugar de paz, justicia y equidad, un lugar donde cuidamos a la madre naturaleza y protegemos el agua por encima de cualquier consideración comercial, un lugar donde se fortalecen las instituciones públicas para que sean ellos mismos los que defiendan a nuestros ciudadanos con justicia y transparencia.

Bienvenidos al centro de todas y todos...

CARLOS RODOLFO BORIA HERRERA
Alcalde local de Santa Fe

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE



Edil Jhon Blackmar Cury Parra

Hoy hay un a las grande, que permitió que la localidad tuviera de Santa Fe, puede ser más floreciente, más visible y más grande; Hoy la gente, se siente más segura y puede sentirse bienvenidos.

Edil José Farid Polanco Puentes

El Plan de Desarrollo Local es la ruta social que tiene la localidad para los próximos cuatro años. Este plan recoge el espíritu de las comunidades y organizaciones sociales que asistieron y participaron en las audiencias públicas en la JAL. En este plan quedaron plasmados los programas y proyectos que se harán para aliviar las problemáticas de las comunidades, siempre valga decir que el presupuesto ha sido redactado por la Secretaría de Hacienda.



Edil José Orlando Hernández

Después de un largo camino, logramos concretar la herramienta de planificación más importante de la Localidad de Santa Fe para los próximos cuatro años, para el beneficio de todas y todos.



Edil Josep Felipe Palido

Un Plan de Desarrollo Local, pensando en todas y todos.

Edil Juan Diego Pinoda Serna

Hoy podemos ver en este Plan de Desarrollo Local, el esfuerzo de muchas personas que trabajamos en beneficio del centro de todas y todos, priorizando temáticas de impacto, que apoyen a diferentes grupos de poblaciones como adultos mayores y proyectos para jóvenes. Seguiremos trabajando para que el centro sea más seguro y valer para que todos estos proyectos se desarrollen y se ejecuten a favor de la comunidad.



Edil Miriam Fanny Cortés Trujillo



"Santa Fe el centro de todas y todos", será la brújula para los próximos cuatro años en nuestra localidad. En ella considero la problemática más agremiada de los últimos grupos poblacionales, destinando recursos a la infancia, adolescencia, adultos mayores, discapacitados, cultura, salud y recreación.

Edil Patricia Niño Sánchez

Un Plan de Desarrollo Local, hecho para brindar protección y amor a los niños de la localidad de Santa Fe.



Santa fe, el centro de todas y todos ...



Santa fe, el centro de todas y todos ...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
COMITÉ DE COOPERACIÓN Y CONVIVENCIA
Asesoría Local de Santa Fe

Plan de Desarrollo Local de Santa Fe
2013-2016

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



BOGOTÁ
HUMANANA



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN

BOGOTÁ

BOGOTÁ
HICIZANA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN

BOGOTÁ

BOGOTÁ



PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE 2013 - 2016

Santa Fe, el centro de todas y todos ...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Santa Fe

BOGOTÁ
HUGANA